



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
PARIS-FRANCIA

**REQUISITOS VISA NEGOCIOS MULTIPLES CON FINES LABORALES (NM1)**

*Extranjero contratado por tiempo determinado o indefinido por una*  
**\*EMPRESA PRIVADA DOMINICANA\***

**DESCRIPCION**

Las visas de negocios con fines laborales se otorgan a aquellas personas que disponen de una promesa de contrato o de un contrato de trabajo, de una duración de por lo menos un año, en una de las 4 categorías siguientes

- Empresa privada dominicana.
- Empresa dominicana bajo el Régimen de Zona Franca.
- Empresa multinacional o transnacional.
- Instituciones públicas dominicanas y/u Organismos Internacionales.

Generalmente son beneficiadas las personas que, por la naturaleza de su ocupación permanezcan durante un año en el país, sin obligatoriamente tener que salir al exterior. Conciernen a las personas que cumplan contratos por tiempo determinado en empresas públicas o privadas establecidas en el país, pudiendo ser renovadas por igual período de tiempo, mientras dure la vigencia del contrato en cada caso.

**REQUISITOS:**

- 1) **Formulario 509 de solicitud de visa debidamente completado a máquina o en letra de molde legible.**
- 2) **Carta de solicitud de visa** (sin notarizar), dirigida al Cónsul General, suscrita por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario, contentiva de nombre del beneficiario, nacionalidad, lugar de residencia, actividad a la cual se dedica, medios económicos con los que cuenta y propósito de viaje al país. Este documento deberá ser cursado por la empresa o institución a la que pertenezca el beneficiario en hoja timbrada y sellada.
- 3) **Una (1) fotografía** tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.
- 4) **Pasaporte original con una vigencia mínima de seis (6) meses.**
- 5) **Documento Nacional de Identidad del país de nacionalidad -CNI- (EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR)** y fotocopia legible de la Tarjeta de Residencia o permiso temporal, si reside en un segundo país (**OBLIGATORIAMENTE**).



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
PARIS-FRANCIA

- 6) **Certificado de No Antecedentes Penales (EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR)** expedido por las autoridades correspondientes de su país de origen y de los países en los que el interesado haya residido en los últimos 5 años, con fecha menor de 12 meses a la solicitud, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda. (Expedido por la autoridad federal, en caso de Estados federados. No requerido para menores de edad).
- 7) **Certificado Médico (EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR)** presentando un diagnóstico de salud del solicitante e indicando que no padece de algún tipo de enfermedad infecciosa ni contagiosa y que está en plenas condiciones físicas y mentales para ejercer labores. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. El documento original primeramente debe ser legalizado en el “Colegio de Médicos” (L’ordre des Médecins: <http://www.conseilnational.medecin.fr>).
- 8) **Copia de visas y/o de la tarjeta de residencia dominicana y de las visas, vigentes o vencidas, de otros países.**
- 9) **Propuesta de trabajo registrada en el Ministerio de Trabajo**, en la cual indique posición a ocupar, sueldo base más beneficios adicionales. Además, debe presentar dos **certificaciones** de dicho Ministerio indicando que la empresa está en el Sistema Integrado de Registro Laborales (SIRLA) y que cumple con lo establecido en el **Art. 135 del Código de Trabajo Dominicano sobre nacionalización del trabajo, con una fecha de no más de 3 meses.**
- 10) **Documentos de Soporte:** evidencia que establece sus calificaciones laborales, incluyendo su CV (currículo vitae) y diplomas universitarios. (Estos documentos no deben estar ni apostillados o legalizados ni traducidos).
- 11) **Acta de Nacimiento (EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR)** debidamente apostillada.
- 12) **Acta de Matrimonio (EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR)** debidamente apostillada (si aplica).

**NOTA:**

- Los documentos N° **6, 12 y 13** deben estar previamente apostillados por el servicio de apostilla de la Corte de Apelación del departamento o localidad donde se encuentren las autoridades que los hayan expedido. « **Cours d’appel** »-**APOSTILLE DE LA HAYE.** (Para información sobre la Apostilla de La Haya: <http://www.ca-paris.justice.fr/index.php?rubrique=12533&ssrubrique=12537&article=25847>)
- Los documentos redactados en un idioma diferente al español, deberán ser traducidos por el Consulado Dominicano o por un traductor judicial debidamente acreditado ante las autoridades del país de origen y, según el caso, certificados por el Consulado Dominicano o apostillado en el servicio de apostilla de la Corte de Apelación correspondiente. **Debe depositarse el original y la traducción de dichos documentos.**



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
PARIS-FRANCIA

**TIEMPO DE OBTENCIÓN:** entre 15 y 20 días laborables a partir de la solicitud.

**PRECIOS** en efectivo el día del depósito.

- Visa: 150.00 €.
- Traducción: 50.00 € / pagina.

**\*Si envía los documentos por correo:** Favor de enviar el comprobante de la transferencia bancaria, junto al original del pasaporte, las fotocopias a color de todos los documentos exigidos y al formulario de solicitud de visa correctamente completado.

**NO ACEPTAMOS PAGOS POR CHEQUE.  
EL COSTO DE LA VISA NO SERÁ DEVUELTO EN CASO DE RECHAZO.**

Para toda información complementaria, estamos a su disposición de lunes a viernes de 10h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h00, igualmente por correo electrónico:  
[secretariat@consuldompar.fr](mailto:secretariat@consuldompar.fr)

**OBSERVACION DE INTERES:**

- Haber completado todos los requisitos exigidos más arriba, **NO SUPONE UNA APROBACIÓN DEL VISADO**, sino que indica que el Consulado puede aceptar su petición, evaluarla y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, quien emitirá una decisión final.
- El funcionario consular no puede decidir si le otorgará o no la visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) hasta que usted solicite formalmente, deposite su expediente completo y sea evaluada su solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. Por lo tanto, le aconsejamos firmemente **NO** comprar boletos aéreos no reembolsables o realizar otros planes de viaje hasta que usted reciba su visa.
- Los beneficiarios de Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.
- Si la solicitud incluye al cónyuge e hijos, para la solicitud de “visas de dependencia”, debe anexarse al expediente el acta de matrimonio y las actas de nacimiento de los hijos, debidamente apostilladas y traducidas.